

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, quince de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2019-00001-00
Demandante	Luis Felipe Gómez
Demandados	Herederos de Luis Agudelo Solís
Asunto	Se pronuncia frente a memorial

Se incorpora memorial que presenta el apoderado judicial de la parte demandante por medio de correo electrónico del 14 de septiembre del año corriente, en el cual solicita que se elabore a su nombre el título para el pago del cálculo actuarial, con el compromiso de que se entregará al juzgado la constancia de que se hizo el pago en el Banco de Bogotá, pues señala que Colpensiones dio plazo hasta el 30 de septiembre de 2022, y aduce que verbalmente le indicaron que dicha entidad no maneja cuentas y que el pago se hace a través del recaudo que contiene el código de barras previamente allegado.

Igualmente, anexa constancia de haber radicado el día de ayer el oficio No. 154 del 31 de agosto de 2022, por medio del cual se está requiriendo a Colpensiones para que informen un número de cuenta en el cual pueda hacerse el pago del cálculo actuarial.

Ahora bien, una vez el juzgado reciba respuesta de Colpensiones frente al requerimiento efectuado por medio del oficio mencionado, se resolverá sobre la viabilidad o no de lo solicitado por el togado.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ